

Sáez Martínez, con documento nacional de identidad número 24.026.539, sobre juicio ejecutivo en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y por el término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 18 de abril de 2001, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que el licitador, para tomar parte en la subasta, deberá consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, Sociedad Anónima», número 0718 0000 101/94, oficina 5930, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que supe los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

A solicitud del ejecutante podrán reservarse las consignaciones de los postores que lo admitan y cuyas ofertas cubran las dos terceras partes del tipo para el caso de que resultare fallido el rematante.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 21 de mayo de 2001, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 20 de junio de 2001, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda. Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Mitad indivisa de la vivienda sita en el término municipal de Vicar (Almería), finca número 7.538, inscripción tercera, tomo 1.370, libro 65, folio 148. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Roquetas de Mar (Almería).

Con un valor de la mitad indivisa de 5.500.000 (cinco millones quinientas mil) pesetas.

Se hace constar expresamente y dado el ignorado paradero del ejercutado que el presente edicto sirve como notificación del señalamiento de las subastas.

Cerdanyola del Vallés, 28 de diciembre de 2000.—La Secretaria judicial en sustitución del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Cerdanyola del Vallés, María Ruiz Quesada.—9.234.

CÓRDOBA

Edicto

Don Francisco Durán Girón, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Córdoba,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 62/99, promovido

por la Procuradora señora de Luque Escribano, en nombre y representación de Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Huelva y Sevilla, contra doña Ana, doña Mariana y doña Antonia Cuadrado Blancas; en los que por resolución de esta fecha se ha acordado por tercera vez la venta en pública subasta del inmueble que al final se describe, señalándose para el acto del remate el próximo día 3 de mayo de 2001, a las once horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo. Y previniéndose a los licitadores que concurren a la citada subasta lo siguiente:

Primera.—Servirá de tipo el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, es decir, 10.156.250 pesetas (diez millones ciento cincuenta y seis mil doscientas cincuenta).

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en el establecimiento destinado a ello el 20 por 100 del tipo de la segunda para la tercera, la cual se celebrará sin sujeción a tipo, habiéndose celebrado la segunda subasta con la rebaja del 25 por 100.

Tercera.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Sirviendo el presente de notificación a los demandados para el supuesto de que no se puede practicar la misma personalmente.

Bien objeto de subasta

Urbana: Piso vivienda número 3, situado en tercera planta en alto del bloque B, cuya fachada principal y puerta de entrada recae a las calles Fernando IV, de esta capital.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Córdoba al tomo 1.590, libro 525, folio 182, finca número 41.382, inscripción cuarta.

Córdoba, 21 de febrero de 2001.—El Magistrado-Juez.—El Secretario judicial.—9.523.

DENIA

Edicto

Doña Sara Gayá Fornés, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Denia y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 203/2000, instados por Bancaja, representada por el Procurador don Agustín Martí Palazón, contra don Ramiro Heredia Carretero y doña María García López, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por término de veinte días, la finca especialmente hipotecada al referido deudor que luego se describirá habiéndose señalado para la subasta en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la plaza Jaime I, sin número, por primera vez el día 5 de abril, a las nueve treinta horas, y caso de quedar desierta se señala para la segunda subasta el día 10 de mayo, a las nueve treinta horas, y caso de quedar asimismo desierta se señala para la tercera subasta el día 7 de junio, a las nueve treinta horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, los licitadores en la cuenta provisional de este Juzgado destinado al efecto el 20 por 100, por lo menos, del tipo correspondiente a cada subasta, y para la tercera el mismo que para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos, y cuyas consignaciones se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo de la subasta,

excepto la que corresponda al mejor postor, al cual se reservará como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de venta.

Segunda.—El tipo de la primera subasta será el pactado en la escritura, no admitiéndose posturas inferiores al tipo.

Tercera.—El tipo de la segunda subasta será el 75 por 100 del tipo de la primera subasta, no admitiéndose posturas inferiores a este tipo.

Cuarta.—La tercera subasta será sin sujeción a tipo.

Quinta.—El actor podrá participar en la subasta sin necesidad de hacer el depósito previsto en la condición primera.

Sexta.—Podrán hacerse posturas en sobre cerrado por escrito, previa la consignación de la condición primera.

Séptima.—Las posturas podrán realizarse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Octava.—Los autos y certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Novena.—Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Décima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Undécima.—Caso de no poderse celebrar la subasta por causa de fuerza mayor el día y hora señalados, se celebrará el siguiente día hábil con las mismas condiciones y en el mismo lugar.

Igualmente, se hace saber que se entiende que queda notificado el deudor en las presentes actuaciones por medio del presente para el caso de no ser notificado personalmente.

Bien objeto de subasta

Finca número 33.315, tomo 1.543, libro 501, folio 168 del Registro de la Propiedad de Jávea. Valorados en la suma de 16.740.000 pesetas.

Y para su publicación en el tablón de anuncios de este Juzgado y en el «Boletín Oficial» de la provincia y «Boletín Oficial del Estado», expido y libro el presente en Denia a 12 de febrero de 2001.—La Juez.—9.219.

EL VENDRELL

Edicto

Doña Ana Isabel Betrán Pardo, accidental Juez del Juzgado de Primera Instancia de Instrucción número 4 de El Vendrell y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de procedimiento hipotecario del artículo 131, 80/99, al objeto de subsanar el error cometido en el edicto («Boletín Oficial del Estado» de 13 de febrero de 2001), en cuanto al tipo de remate de la primera subasta indicado en 9.668.030 pesetas, cuando en realidad debió indicarse 20.695.500 pesetas.

El Vendrell, 13 de febrero de 2001.—La Secretaria judicial.—9.280.

ESTEPONA

Edicto

Doña Juana Carrero Fernández, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Estepona,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 294/2000, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de CAJASUR, contra doña Ana María Marín Ruiz, en reclamación de crédito hipo-